



## Edicto

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal de subvenciones a Entidades Deportivas, se procede a la exposición pública mediante el presente Edicto, por plazo de diez días hábiles, de la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las entidades deportivas correspondientes al año 2019, formulada por el órgano instructor del procedimiento tras el informe del órgano colegiado. Se transcribe a continuación dicha propuesta provisional:

“En relación con las solicitudes formuladas por las entidades deportivas de la población para la concesión de subvención a sus actividades, y vistos los documentos obrantes en el expediente y del certificado del acuerdo adoptado por el órgano colegiado, el instructor del expediente que suscribe, emite la siguiente propuesta de resolución provisional:

Siguiendo los criterios establecidos en la base sexta de la Ordenanza Municipal y que se concretan de la forma siguiente:

- Licencias.
- Se destinará a este apartado el 40% del importe total de la convocatoria destinado a estas subvenciones.
- Por cada licencia pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete o adaptado, se obtendrán 2 puntos.
- Por cada licencia juvenil o femenina se obtendrán 1,5 puntos.
- Por cada licencia senior, absoluta, veterano o jubilado se obtendrá 1 punto.
- Por cada licencia de entrenador, técnico, delegado o similar, se obtendrán 0,5 puntos.

El resto de licencias no contempladas en estos apartados, tendrán la consideración de senior o absoluto, por lo que se ponderarán con 1 punto.

- Desplazamientos.
- Se destinará a este apartado el 40% del importe total de la convocatoria destinado a estas subvenciones.
- Por cada desplazamiento se obtendrá un punto por cada kilómetro y por

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12430301361127065277 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>





- cada deportista desplazado.
- En los casos en que las actividades federadas se celebren en Aspe, se contabilizará el coeficiente como un kilómetro y por cada deportista participante.
  - El número de deportistas a considerar en cada desplazamiento de equipos lo determinará cada temporada previamente el C.M.D.
- Actividades organizadas por la entidad deportiva, al margen de la competición regular federada.
- Se destinará a este apartado el 20% del importe total de la convocatoria destinado a estas subvenciones.
  - Este apartado se dividirá en cuatro subapartados, entre los que se distribuirán los puntos de la siguiente forma:

c.1.) Por la participación en torneos o eventos al margen de la competición federada, el 20% del total del criterio c).

- Categoría (por participante):
  - Hasta 16 años: 2 puntos.
  - Juvenil o junior (de 16 a 18 años) y femenina: 1,5 puntos.
  - Senior o absoluta (a partir de 18 años) y resto no contempladas: 1 punto.
  - Veterano o jubilado: 1,5 puntos.
  - Entrenador, técnico, delegado o similar: 0,5 puntos.
- Ámbito (por participante):
  - Local, 1 punto.
  - Comarcal, 2 puntos.
  - Provincial, 3 puntos.
  - Autonómico, 4 puntos.
  - Nacional, 5 puntos.
  - Internacional, 6 puntos.

c.2.) Por la organización de torneos o eventos al margen de la competición federada, el 20% del total del criterio c).

Se subdivide en los siguientes apartados:

a) ORGANIZACIÓN:

2.1. Categoría (por participante):

2.1.1. Hasta 16 años: 2 puntos.

2.1.2. Juvenil o junior (de 16 a 18 años) y femenina: 1,5 puntos.





2.1.3. Senior o absoluta (a partir de 18 años) y resto no contempladas: 1 punto.

2.1.4. Veterano o jubilado: 1,5 puntos.

2.1.5. Entrenador, técnico, delegado o similar: 0,5 puntos.

2.2. Ámbito (por participante):

- Local, 1 punto.
- Comarcal, 2 puntos.
- Provincial, 3 puntos.
- Autonómico, 4 puntos.
- Nacional, 5 puntos.
- Internacional, 6 puntos.

b) PERSONAS NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN:

0,5 puntos por persona necesaria.

c) PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

0,01 puntos por euro de presupuesto.

c.3.) Por tener escuela deportiva (sin competir a nivel federado), el 30% del total del criterio c).

- Alumnos con discapacidad: 15 puntos.
- Alumnos sin discapacidad: 10 puntos.
- Se otorgará además una puntuación de 0,5 puntos por alumno-participante.

c.4.) Por ser deporte minoritario, el 30% del total del criterio c).

Cada uno de los siguientes subapartados tendrá una valoración del 6%. En el caso de que alguno de éstos quedara desierto, sus puntos se repartirán entre los demás subapartados.

4.1. Antigüedad del club: menos de 5 años.

4.2. Menos de 20 licencias.

4.3. No olímpico.

4.4. Con discapacidad.

4.5. No disfrutar de instalaciones deportivas municipales regularmente.





La dotación económica total destinada a estas subvenciones se distribuirá proporcionalmente entre las entidades deportivas solicitantes, en función del total de puntos obtenidos por cada una de ellas.

Los resultados de la valoración y de la correspondiente distribución de ayudas quedan expuestos en el siguiente cuadro:

<b>TOTAL REPARTO SUBVENCIONES 2019</b>				
<b>CLUB</b>	<b>LICENCIAS</b>	<b>DESPLAZAMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TOTAL</b>
ASPE FÚTBOL CLUB	7.784,99 €	5.702,40 €	3.319,89 €	16.807,28 €
CLUB TENIS DE MESA ASPE	713,62 €	428,49 €	243,53 €	1.385,64 €
CLUB DEPORTIVO EMPLEOASPE.DISC	1.130,68 €	2.831,70 €	976,58 €	4.938,97 €
CLUB DE FÚTBOL LA COCA	3.447,64 €	3.547,52 €	1.176,70 €	8.171,86 €
CLUB CICLISMO LA PÁJARA ASPE	407,78 €	95,95 €	497,82 €	1.001,55 €
CLUB BÁDMINTON ASPE	695,09 €	3.590,51 €	185,46 €	4.471,06 €
CLUB BALONCESTO ASPE	3.577,39 €	3.813,68 €	344,98 €	7.736,04 €
C.D. ATLÉTICO DE ASPE	2.326,23 €	2.958,57 €	758,66 €	6.043,46 €
CLUB HÍPICO EL DESIERTO	379,98 €	195,58 €	1.254,21 €	1.829,77 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA KAYMA	963,86 €	571,45 €	572,37 €	2.107,67 €
UNIÓN DEPORTIVA ASPENSE	1.065,80 €	513,05 €	677,80 €	2.256,65 €
CLUB DE COLOMBICULTURA EL NIDO	852,64 €	334,32 €	454,56 €	1.641,52 €
CLUB DEPORTIVO PAMM PÁDEL ASPE	0,00 €	0,00 €	1.368,72 €	1.368,72 €
CLUB NATACIÓN AQUARIUM ASPE	1.417,98 €	550,19 €	226,21 €	2.194,38 €
CLUB DEPORTIVO TRIASPE	2.150,14 €	1.167,29 €	30,53 €	3.347,96 €
CLUB AJEDREZ ASPE	0,00 €	0,00 €	813,02 €	813,02 €
GRUP D'ESPLAI TENIS ASPE	0,00 €	0,00 €	919,88 €	919,88 €
C.D. S&C PUBLICIDAD ASPE F. SALA	3.086,19 €	3.699,31 €	1.179,08 €	7.964,57 €
	<b>30.000,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>75.000,00 €</b>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones a Entidades Deportivas, la presente propuesta de resolución provisional deberá exponerse al público mediante edicto publicado en el tablón de anuncios a efectos de alegaciones por los interesados durante el período de diez días hábiles. En el caso de que no se hubiese presentado en este plazo ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá elevada a definitiva la propuesta de resolución provisional.

Examinadas las alegaciones presentadas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva”.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 29/10/2019 Hora: 12:54:22

